

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE TENERIA GUAYAS COMPAÑÍA ANONIMA MERCANTIL "EN LIQUIDACIÓN"

En la ciudad de Guayaquil, a los 17 días del mes de abril del 2019, en el local social donde funciona la compañía, ubicado en P. Icaza 407 y Córdova, Oficina 404 de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía TENERIA GUAYAS COMPAÑÍA ANONIMA MERCANTIL "EN LIQUIDACIÓN": Econ. Juan Francisco Rumbea Nowak, por sus propios derechos, propietario de 10.000 acciones; y el Economista Juan Francisco Rumbea Pavisic, propietario de 10.000 acciones, los dos accionistas representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor de US \$0,04 de dólar de los Estados Unidos de América y se encuentran pagadas en su totalidad.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la sesión, el Economista Juan Francisco Rumbea Pavisic, y como Secretario, el Economista Juan Francisco Rumbea Nowak. El presidente solicita por secretaria que se constate el quórum de ley; hecho lo cual, y por encontrarse representada la totalidad del capital pagado de la compañía, de conformidad con el estatuto social y el artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal de Accionistas, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS BALANCES DEL AÑO 2018, INFORME DE GERENTE, INFORME DE COMISARIO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaria se pone en conocimiento los estados financieros del año 2018, se da lectura al Informe del Gerente correspondiente al mismo periodo indicado, luego se da lectura al informe del Comisario y de igual manera se da lectura de las notas a los estados financieros.

El presidente de la Junta manifiesta que por decisión unánime de los accionistas APRUEBAN LOS BALANCES DEL AÑO 2018 y los demás informes ya que durante el año 2018 la compañía no ha tenido movimiento y está aprobada la disolución voluntaria anticipada según Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.II.DJDL.G.13. del 27 DIC. 2013.

Finalmente el presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de la sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja en constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a. Lista de los asistentes y número de acciones que representan
- b. Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.



JUAN FRANCISCO RUMBEA NOWAK
ACCIONISTA
SECRETARIO DE LA JUNTA AD-HOC